



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 12 de Abril de 1985

Número 70

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana: 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 19-GCO-42662 de fecha 12 de julio de 1978, la Comisión Federal de Electricidad, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 272.00 M2., de terrenos ejidales del poblado denominado "PAPALOTLA", Municipio de Papalotla, Estado de México, para destinarse a la construcción definitiva, conservación y mantenimiento de cuatro líneas de energía eléctrica, 2 de 400 KV. y 2 de 230 KV. denominadas "Línea Texcoco-Tula I", "Línea Texcoco-Tula II", "Línea Mazatepec-Magdalena" y "Línea Texcoco-Guanajuato", fundando su solicitud en los Artículos 112 Fracción I, 116, 121, 123, 343, 344, 345, 346, 347 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, además de los Artículos 1, 2, 4, 7, 9 Fracción I, 20, 23 y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real a expropiar de 2-66-71 Has., de las que 00-21-97 Has., son de uso común y 2-44-74 Has., de uso individual y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata septiembre de 1978 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 1978 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el 12 de diciembre del mismo año.

las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó a conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 25 de agosto de 1927, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre del mismo año, se dotó de ejido al poblado de que se trata, con una superficie de 83-67-07 Has., beneficiando a 84 capacitados en materia agraria y habiéndose ejecutado en sus términos el 29 de noviembre de 1927. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y asignó un valor unitario de \$ 50,000.00 por hectárea para terrenos de riego, \$ 15,000.00 por hectárea para terrenos de temporal, de segunda \$ 25,000.00 por hectárea para los terrenos de temporal de primera y \$ 7,000.00 por hectárea para los de agostadero y, toda vez que en esta expropiación se afectan 1-29-60 Has., de riego, aplicando el valor asignado de la cantidad de \$ 64,800.00; 0-86-45 Has., de temporal de primera, aplicando el valor asignado de la cantidad de \$ 21,612.50; 0-28-69 Has., de temporal de segunda, da la cantidad de \$ 4,303.50 y 0-21-97 Has., de agostadero, da la cantidad de \$ 1,537.90, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 2-66-71 Has., a expropiar es de \$ 92,253.90, resultando afectados los siguientes ejidatarios: Del Polígono I. 1.—Tomás Godínez con una superficie de 00-09-54 Has., de temporal de segunda; 2.—Elena Bojorgez con 00-04-84 Has., de temporal de segunda; 3.—Félix Ruiz con 00-04-77 Has., de temporal de segunda; 4.—Tiburcia Baltazar, con 00-04-77 Has., de temporal de segunda; 5.—Ernesto Camacho con 00-04-77 Has., de temporal de segunda; del Polígono II. 6.—Elena Bojorgez con 00-22-32 Has., de riego; 7.—Guadalupe Trujillo con 00-22-32 Has., de riego; 8.—Sergio Quintero con 00-22-32 Has., de riego; 9.—Rafaela Juárez con 00-22-34 Has., de temporal; 10.—Teodoro Carpinteiros con 00-22-33 Has., de temporal; del Polígono III. 11.—Elena Bojorgez con 00-20-88 Has., de riego; 12.—Guadalupe Trujillo con 00-20-88 Has., de riego;

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas

Tomo CXXXIX : Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 12 de Abril de 1985 | No. 70

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO expropiatorio de terrenos ejidales del poblado PAPA-
LOTLA, Municipio del mismo nombre sobre una superficie
de 2-66-71 Has. en favor de la Comisión Federal de Elec-
tricidad.

AVISOS JUDICIALES: 1705, 1690, 1692, 1693, 1696, 1689, 1697,
1382, 1699, 1381, 1698, 1369, 1565, 1771, 1772, 1773, 1767,
1768, 1571, 1635, 1761, 1763, 1760, 1764, 1765, 1766, 1636,
1640, 1621, 1629, 1641, 1642, 1614, 1626, 1627, y 1628.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1680, 1681, 1682,
1683, 1684, 1685, 1679, 1678, 1774, 1797, y 1812.

(Viene de la primera página)

13.—Sergio Quintero con 00-20-88 de riego; 14.—Rafaela Juárez con 00-20-89 Has., de temporal; 15.—Teodoro Carpinteros con 00-20-89 Has., de temporal y del Polígono IV de USO COMUN 00-21-97 Has., de agostadero. Que las opiniones de la Comisión Agraria Mixta, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., fueron emitidas en sentido favorable a la expropiación de que se trata. Que la Opinión del C. Gobernador Constitucional del Estado no fue emitida no obstante habersele solicitado; por lo que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación de referencia.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto en la Fracción IV del Artículo 112 en relación con el Artículo 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en lo dispuesto por el Artículo 4 Fracción III y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, procede decretar la expropiación de una superficie de 2-66-71 Has., de terrenos ejidales del poblado de "PAPALOTLA", Municipio de Papalotla, Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien la destinará a la construcción definitiva, conservación y mantenimiento de cuatro líneas de energía eléctrica, 2 de 400 Kv. y 2 de 230 Kv. denominadas "Línea Texcoco-Tula I", "Línea Texcoco-Tula II", "Línea Mazatepec-Magdalena", y "Línea Texcoco-Guanajuato", quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización por la cantidad de \$ 92,253.90, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus Corresponsales para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo

a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional; 8, 112, 116, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

D E C R E T O

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública se expropia al ejido de "PAPALOTLA", Municipio de Papalotla, Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, una superficie de 2-66-71 Has., (DOS HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, SETENTA Y UNA CENTIAREAS), la cual se destinará a la construcción definitiva, conservación y mantenimiento de cuatro líneas de energía eléctrica, 2 de 400 KV. y 2 de 230 KV. denominadas "Línea Texcoco-Tula I", "Línea Texcoco-Tula II", "Línea Mazatepec-Magdalena", y "Línea Texcoco-Guanajuato".

La superficie que se expropia es la señalada en el Plano Aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$ 92,253.90 (NOVENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 2-66-71 Has. (DOS HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, SETENTA Y UNA CENTIAREAS), de las que 2-44-74 Has. (DOS HECTAREAS, CUARENTA Y CUATRO AREAS, SETENTA Y CUATRO CENTIAREAS), son de Uso Individual y 00-21-97 Has. (VEINTIUNA AREAS, NOVENTA Y SIETE CENTIAREAS), de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos agrarios respectivos, como lo establece el Artículo 69 de la Ley mencionada o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "PAPALOTLA", Municipio de Papalotla, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los 12 Ene. 1981. El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Javier García Paniagua.**—Rúbrica.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Pedro Ramírez Vázquez.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 376/1983, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. SERGIO MORETT MANJARREZ, como endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO Sucursal Coatepec Harinas, México, en contra de FIDEL HERNANDEZ GONZALEZ Y ANITA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, señaló las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; para que tenga lugar la Primer Almoneda de Remate del inmueble embargado en el presente Juicio anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado debiendo servir de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS, convóquense postores.—DOY FE.—Tenancingo, México, a 27 de Marzo de 1985.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1705.—2, 9 y 12 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Expediente 106/1985, ROSA MARIA PEREZ MENESES Y/O. promueven diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un lote de terreno ubicado en la Cabecera Municipal de San Francisco Soyaniquilpan, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas de 20.00 y 30.00 metros, con Vicente Ortega Vázquez y Genaro Ortega Vázquez; AL SUR: 40.00 metros, con Norberta Sánchez Martínez; AL ORIENTE: 71.00 metros, con Rubén Ortega Vázquez; y AL PONIENTE: 46.00 metros, con Calle Sin Nombre. Con una superficie total de 3,082.00 Mts2.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero, editados en Toluca, México, y se llama a quien se crea con mejor derecho. Se expide a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Iugo Romero.—Rúbrica.

1690.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 118/85, MA. FELIX MARTINEZ AGUIRRE, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un bien inmueble denominado "La Ladera", ubicado en Sta. Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Méx., que mide y linda: NTE.: 23.00 metros, con Ma. del Carmen Aguirre A.; SUR: 23.00 metros, con Hipólito Aguirre Alva; OTE.: 29.75 metros, con Arturo Martínez A.; PTE.: 2 líneas, 23.50 y 10.00 con camino vecinal. Superficie Total: 778.18 M2.

El C. Juez dio entrada a las presentes Diligencias en la Vía y forma propuesta, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a los veintiocho días del mes de Marzo del año de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

1692.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 75/85, GLORIA ORTIZ ORTEGA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar y por ende la posesión que tiene respecto de un bien inmueble ubicado en Av. Hidalgo S/N. Sur, en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Méx., que mide y linda: AL NTE.: 25.00 metros, con Altagracia

Ortega; SUR: 25.00 metros, con Paula Blas Eligio; OTE.: 8.00 metros, con Av. Hidalgo Sur; PTE.: 8.00 metros, con Altagracia Ortega. Superficie Total 200.00 M2.

El C. Juez dio entrada a las presentes Diligencias en la Vía y forma propuesta, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

1693.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 174/85, HILARIO FLORES ORTIZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en San Francisco Tetetla, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.55 metros, con Mariano Martínez y Juan Ortiz; AL SUR: 17.35 metros, con un terreno llamado Manga Larga; AL ORIENTE: 270.15 metros con Mariano Martínez; AL PONIENTE: 270.15 metros, con Margarito Acosta.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado. Así lo acordó el C. Juez de este Distrito Judicial que actúa en forma legal con Secretario del Ramo Civil que autoriza y da fe.—Tenango del Valle, México, a 15 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1696.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 1067/82, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. EVARISTO PERDOMO DIAZ, endosatario en procuración de JESUS ARCINIEGA LOPEZ, en contra del señor WIFRANO RODRIGUEZ RAMOS, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las Diez Horas del Día Quince de Abril de Este Año, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE sobre los derechos que tenga el demandado respecto al inmueble embargado en este juicio y que es un inmueble ubicado en la calle de Villada No. 212, Col. Jorge Jiménez Cantú.

Para su publicación correspondiente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 358,217.17 TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS, 17/100 M.N.), en que fueron valuados dichos derechos por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 26 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

1689.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 175/85, HILARIO FLORES ORTIZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en San Francisco Tetetla, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 65.00 metros, con Camino al Monte; AL SUR: 15.00 metros, con Sucesión de Pablo Suárez; AL ORIENTE: 51.60 y 50.00 metros, en línea quebrada con Germán Gallegos y Maximino Terrón; AL PONIENTE: 95.80 metros, con Camino del Cerro y sucesión de Pablo Suárez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado. Así lo acordó el C. Juez de este Distrito Judicial que actúa en forma legal con Secretario del Ramo Civil que autoriza y da fe.—Tenango del Valle, México, a 15 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1697.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

242/84.

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Exp. 297/84.

Lic. Genaro Díaz de León Posada, promueve Juicio Ordinario civil, en contra de LAURA CALDERON MENDOZA DE JUENGO, en el expediente al rubro citado, en virtud de ignorarse el domicilio el Ciudadano Juez del conocimiento, ordenó emplazarlo en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado de México, por lo que se hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que se apersona en el presente juicio, por sí o por medio de su representante legal, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, se expide el presente en la Ciudad de Otumba, Estado de México, a 11 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1382.—18, 29 Marzo y 12 Abril.

323/84

LIC. GENARO DIAZ DE LON POSADAS, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de MA. MAGDALENA SOTO DE PERZABAL, en el expediente al rubro, en virtud de ignorarse su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó emplazarlo en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente por lo que se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que se apersona en el presente juicio, por sí o por medio de su representante legal, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—DOY FE.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente en la Ciudad de Otumba, Estado de México, a 8 de Marzo de 1985.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1382.—18, 29 Marzo y 12 Abril.

324/84.

LIC. GENARO DIAZ DE LEON POSADA, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ, en el expediente al rubro citado, en virtud de ignorarse su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó emplazarlo en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, por lo que se hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente, de la última publicación, para que se apersona en el presente Juicio, por sí o por medio de su Representante legal quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—DOY FE.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente en la ciudad de Otumba, Estado de México a 8 de Marzo de 1985.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1382.—18, 29 Marzo y 12 Abril.

326/84

LIC. GENARO DIAZ DE LEON POSADA, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de ANA MARIA GARCIA ORDOÑO DE LOS SANTOS Y MARIA DEL PILAR GARCIA ORDOÑO, en el expediente al rubro citado, en virtud de ignorarse su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento, ordenó emplazarlas en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, por lo que se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que se apersona en el presente juicio, por sí o por medio de su representante legal, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—DOY FE.—

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente en la Ciudad de Otumba, Estado de México, a 8 de Marzo de 1985.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1382.—18, 29 Marzo y 12 Abril.

LIC. GENARO DIAZ DE LEON, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de LORENZO REYES TODD Y GEORGINA GUTIERREZ DE REYES TODD, en el expediente al rubro citado, en virtud de ignorarse su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento, ordenó emplazarlo en término del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, por lo que se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que se apersona en el presente juicio, por sí o por medio de su representante legal, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—DOY FE.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente en la Ciudad de Otumba, Estado de México, a 8 de Marzo de 1985.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1382.—18, 29 Marzo y 12 Abril.

300/84

LIC. GENARO DIAZ DE LEON POSADA, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de JOSE ALECTOR LUENGO CALDERON, en el expediente al rubro citado, en virtud de ignorarse su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó emplazarlo en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente por lo que se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que se apersona en el presente juicio, por sí o por medio de su Representante legal, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—DOY FE.—

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente en la Ciudad de Otumba, Estado de México a 8 de Marzo de 1985. Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1382.—18, 29 Marzo y 12 Abril.

298/84.

LIC. GENARO DIAZ DE LEON POSADA, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de ARMANDO MERCADO SALGADO, en el expediente al rubro citado, en virtud de ignorarse el domicilio el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó emplazarlo en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, por lo que se hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que se apersona en el presente Juicio, por sí o por medio de su representante legal quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, se expide el presente en la Ciudad de Otumba, Estado de México, a 11 de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado Mixto de 1a. Inst. Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1382.—18, 29 Marzo y 12 Abril.

299/84.

LIC. GENARO DIAZ DE LEON POSADA, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL en el expediente al rubro citado, en virtud de ignorarse el domicilio el Ciudadano Juez del conocimiento, ordenó emplazarlo en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, en el Estado de México, por lo que se hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que se apersona en el presente juicio, por sí o por medio de su representante legal, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría, de este Juzgado, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, se expide el presente en la Ciudad de Otumba, Estado de México, a 11 de marzo de 1985.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1382.—18, 29 Marzo y 12 Abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente Número 548/985. SANTOS DAMIAN ROBLES promueve Información Ad-Perpetuam de un predio ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec, que mide y linda: AL NORTE: 22.50 metros, con Ma. Leandra hoy calle de Felipe Chávez; AL SUR: 22.50 metros, Petra hoy Carlos Plácido; AL ORIENTE: 81.00 metros, con Ma. Mancilla, hoy Anastacio Zarco y Carmen Plácido; AL PONIENTE: 81.00 metros, Ma. Apolonia hoy Antonio P ña.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca México, a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1699.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARGARITA GOMEZ SILVA.

GUADALUPE MONTOYA VDA. DE TELLEZ, en el expediente número 1713/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Nulidad de Compraventa, del lote de terreno número 17 de la manzana 9 de la Colonia Atlacomulco, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 18; AL SUR: 17.00 metros, con lote 16; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 36; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle Villa Victoria, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1381.—18, 29 Marzo y 12 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 176/85. HILARIO FLORES ORTIZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en San Francisco Tetetla, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.20 metros, con un Río; AL SUR: 20.20 metros con camino a San Francisco Putla; AL ORIENTE: 209.00 metros, con Amador Carbajal; AL PONIENTE: 197.55 metros, con Clara Saucedo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado. Así lo acordó el C. Juez de este Distrito Judicial que actúa en forma legal con Secretario del Ramo Civil que autoriza y da fe.—Tenango del Valle, México, a 15 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1698.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RUBEN VARGAS.

CONRADO ALDACO HINOJOSA, en el expediente marcado con el número 131/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía de Especial de Desahucio las siguientes prestaciones: COMO ESTAN CLAUSURADAS LAS ACCESORIAS: a) Acreente encontrarse al corriente en el pago de las rentas que le reclaman, vencidas, y se ponga al corriente en las que se vayan venciendo, hasta la total terminación de este Juicio. b).—Para el caso de no haber cubierto las rentas que me adeuda, la desocupación y entrega del bien, objeto del arrendamiento. c).—El pago de los gastos y costas que el presente Juicio me originen. Ignorándose su domicilio se le emplaza, para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda, y con el apercibimiento que señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista aún las de carácter personal, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1369.—18, 29 Marzo y 12 Abril.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

SAMUEL SANDOVAL FRAGOSO, Diligencias de Inmatriculación, en el expediente número 414/85, respecto de un inmueble denominado "El Clautenco", ubicado en Santo Tomás Chiconautla, de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 47.00 metros, con Camino; AL NOR-ESTE: 134.00 metros, con Eliseo Fragoso; AL SUR: 104.40 metros, con Máximo Estévez; AL SUR: 69.00 metros, con Máximo Estévez; AL ORIENTE: 67.60 metros, con Calle; AL ORIENTE: 14.00 metros, con Máximo Estévez; AL PONIENTE: 132.00 metros, con Barranca. Con una Superficie de 19,029 diecinueve mil veintinueve metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO", y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, México, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

1565.—27 Marzo, 12 y 26 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

REYNA TRUJILLO LOPEZ, promueve en expediente número 150/85. Diligencias Información Dominio, fin acreditar concepto propietaria viene teniendo sobre terreno rústico ubicado en el Paraje denominado "LA VERACRUZ", en Jurisdicción de Ixtapan de la Sal, Méx., mide y linda: NORTE: 28.65 metros con calle Hidalgo; SUR: 31.40 metros con la señora Ofelia Silva López; ORIENTE: 17.80 metros con Caño Real; PONIENTE: 21.60 metros con Francisca Trujillo.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil para su publicación tres veces en tres días, periódicos "GACETA GOBIERNO Y EL HERALDO", editance Toluca, México, expide en Tenancingo, México, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Secretario Civil de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1771.—9, 12 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

RUPERTO RAYMUNDO RUIZ RECILLAS, promueve en expediente No. 150/85 Diligencias Información Dominio fin acreditar concepto propietario viene teniendo sobre terreno, de una parte de labor por el lado oriente y el lado poniente, con Barranca y Herizo, ubicado en los términos de San José del progreso del Municipio de Coatepec Harinas, Méx., mide y linda; NORTE: 457.80 metros con Faustino Martínez Lara; SUR: 451.80 metros con Gonzalo Delgado Ayala; ORIENTE: 125.00 metros con calle S/N PONIENTE: 188.25 metros con un Río al Salto.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil para su publicación tres veces en tres días, periódicos "GACETA GOBIERNO Y EL HERALDO", editores Toluca, México, expediente en Tenancingo, México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario Civil de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1772.—9, 12 y 17 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA

GUADALUPE PORTILLA DE R. Expediente 249/85, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión del terreno ubicado en el poblado de San Miguel Totocuilapico, Municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 46.15 con camino a San Bartolo Tlatelulco,

AL SUR: 46.15 metros con Joaquín Bernal; AL ORIENTE: 118.00 metros con Primitivo Chávez; PONIENTE: 118.00 María Alcántara. C. Juez ordena su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico que se edita en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días llamando por ese conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble. Toluca, México a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1773.—9, 12 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DAGOBERTO DELGADILLO ESPINOZA, promueve en el Juzgado Primero Civil Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Cantera del Cerro de Teponaztle", ubicado en el Pueblo de Los Reyes Nopala, del Municipio de Tepetlaoxtoc, y perteneciente a este Distrito Judicial, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 470.00 metros, con Dagoberto Delgadillo; AL SUR: en línea que inicia de sur a norte inclinada al noreste de 39.90 metros, luego se continúa al este para hacer un oriente de 34.20 metros, finalmente se dirige al noreste en 161.00 metros, estas tres medidas lindan con el señor Julián Castillo; AL ORIENTE: en línea de norte a sur 110.00 metros, con Jesús Ortiz, luego quiebra al poniente en 130.00 metros, para finalmente dirigirse al sur en 200.91 metros, ambas medidas lindan con el señor Julián Castillo; AL PONIENTE: en línea de norte a sur con dirección suroeste en 100.00 metros, lindando con Dolores Delgadillo, luego quiebra al oriente para hacer un sur de 190.00 metros, luego quiebra al sur para hacer otro poniente de 154.00 metros, luego sigue al propio poniente para hacer un norte de 121.00 metros, medidas que lindan con Julián Castillo, finalmente baja al sur para hacer un poniente de 233.00 metros, con Dagoberto Delgadillo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

1767.—9, 12 y 17 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DANIEL DE OLMOS RODRIGUEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 215/85, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Xolaltenco", ubicado en la Calle de la Palma número once en Chiconcuac, México, y perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 33.50 metros, con Félix de Olmos Rodríguez; AL SUR: 32.00 metros, con Alfonso Gutiérrez; AL ORIENTE: 9.10 metros, con Ricardo Castillo; AL PONIENTE: 11.40 metros, con Calle de la Palma, con una superficie aproximada de trescientos treinta y cinco metros sesenta y seis centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

1768.—9, 12 y 17 Abril.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 154/85.

TERCERA SECRETARIA.

GUILLERMO ALARCON, Promueve Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tepetitla", que se encuentra ubicado en el Pueblo de San Pedro Xalostoc, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.95 metros, linda con Susana Enríquez; AL SUR: en 10.95 metros, linda con Privada Benito Juárez; AL ORIENTE: en 8.00 metros, linda con Calle Benito Juárez; AL PONIENTE: en 8.00 metros, linda con Aurora Alarcón. Con una superficie de 87.60 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en Toluca, Estado de México.—Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

1571.—27 Marzo, 12 y 26 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE ANTONIO ARCE VALLE

ALEJANDRO RUIZ PANIAGUA, en el expediente número 342/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPIÓN del lote de terreno número 47 de la Manzana 28 de la Colonia Impulsora Popular Avícola ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 46; AL SUR: 17.00 metros con lote 48; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle Hacienda de San Mateo; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 30, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Igaorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en surebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1635.—29 marzo, 12 y 24 abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente: 196/985. EVARISTO QUIROZ LOPEZ promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en términos del poblado de Santa María Nativitas, denominado el "Cerrito", con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE: 295.00 metros, con Camino; AL PONIENTE: en un punto 125.00 metros, con Modesta Díaz, en otro 153.00 metros, con José Paredes; AL SUR: 146.00 metros, con Arenal; AL NORTE: en un punto 83.60 metros, con Romana Torres, y en otro punto 32.50 metros, con José Paredes; con una superficie aproximada total de 24,000.00 Mts2.

El C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 27 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 1761.—9, 12 y 17 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1375/84.
PRIMERA SECRETARIA.

ROSARIO GONZALEZ ARCE.

Promovió Información de Dominio, respecto de una fracción del terreno denominado "Capoltitla", ubicado en San Juan Texonita de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en una parte de Poniente a Oriente 8.10 metros, luego un acón de 0.50 metros que hace un Oriente, luego otra línea con dirección igual a la primera que mide 12.00 metros con regadera; AL SUR: 28.70 metros, con Camino; AL ORIENTE: 21.50 metros, con Servidumbre de Paso; AL PONIENTE: 21.34 metros, con Magdalena González y Abraham González, con una superficie total de 447.678 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario, C. P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica. 1763.—9, 12 y 17 Abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 168/85. REYNALDO VICTORIANO GONZALEZ, promueve diligencias de información Ad-Perpetuum, respecto de un predio ubicado en Calle Ganadería Número 112 al costado oriente del Rastro Municipal en límites de San Lorenzo Tepaltitlán, que mide y linda: AL NORTE: 27.50 metros, con Juan Mireles; AL SUR: 19.75 metros, con Macario Ortiz Moreno; AL ORIENTE: 12.60 metros, con Leonardo Maldonado; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Ganadería. El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Toluca, México, a 27 de Febrero de 1985.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 1760.—9, 12 y 17 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VENANCIO DELGADILLO ESPEJEL, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio rústico denominado "Jarillal del Teponoztle", ubicado en el Barrio de Los Reyes Nopala del Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.79 metros, con Dagoberto Delgadillo; AL SUR: 74.57 metros, con Camino; AL ORIENTE: en línea inclinada de Norte a Sur con dirección sureste de 119.50 metros, con Dagoberto Delgadillo; y AL PONIENTE, en línea inclinada de norte a sur con dirección suroeste de 111.17 metros, con Dolores Delgadillo.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

1764.—9, 12 y 17 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRANCISCO DELGADILLO CALDERON, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 153/85, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Jarilla del Teponoztle", ubicado en el pueblo de Los Reyes Nopala, del Municipio de Tepetlaotoc, y perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: en línea inclinada de poniente a oriente y con dirección sureste de 155.90 metros, con Camino; AL SUR: en línea inclinada al noreste de 135.41 metros, con Carlos González; AL ORIENTE: en línea inclinada al sureste de 16.45 metros, linda con Camino; AL PONIENTE: inicia de norte a sur en línea inclinada al noroeste de 7.42 metros, luego se continúa al propio sur para hacer un segundo poniente de 24.96 metros, ambas medidas con Camino, finalmente se continúa al sureste para hacer un tercer poniente de 81.83 metros, con Carlos González, con una superficie total aproximada de nueve mil ciento setenta y ocho metros ochenta centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

1765.—9, 12 y 17 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DAGOBERTO DELGADILLO ESPINOSA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio rústico denominado "Jarillal del Teponoztle", ubicado en el pueblo de La Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 337.00 metros, con Camino; AL SUR: 470.00 metros, con Dagoberto Delgadillo; AL ORIENTE: 292.00 metros, con Jesús Ortiz; y AL PONIENTE: 318.00 metros, con Dolores Delgadillo.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

1766.—9, 12 y 17 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

OFELIA YANEZ HUERTA DE ACUÑA.

GUADALUPE GOMEZ ROMERO, en el expediente número 102/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del terreno número 11, manzana 40, Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 16.82 metros con lote 12; AL SUR 16.82 metros con lote 10; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 38; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Palacio Iturbide y con una superficie total 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl México, a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1636.—29 marzo, 12 y 24 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES

BENJAMIN CAMARILLO CRUZ, en el expediente número 1899/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 12, manzana 47 de la Colonia Romero Sección las Fuentes de esta ciudad, que mide y colinda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 13, AL SUR: 17.00 metros con lote 11, AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 37; AL PONIENTE: 8.00 metros con Av. Netzahualcóyotl, que tiene una Superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las Copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Cd. ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los siete días de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1640.—29 marzo, 12 y 24 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. MARIA LUISA GUILLEN SANCHEZ.

GILBERTO TORRES ALMEIDA, en el expediente número 100/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil de MARIA LUISA GUILLEN SANCHEZ, el Divorcio Necesario por las causales siguientes: La Disolución de la Sociedad Conyugal; la Pérdida de la Patria Potestad de los menores

EDGAR FRANCISCO, MIRIAM Y BRUNO, TORRES GUILLEN, así como las fracciones VIII y XI del artículo 253 del Código de Procedimientos Civiles; y el pago de gastos y costas del presente Juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, y que se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 1621.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORA JOSEFINA LOPEZ ALVAREZ:

CUTBERTO DAVID GARCIA VALTIERRA, en Juicio Ordinario Civil expediente número 44/85 le demanda el Divorcio Necesario, la pérdida de los alimentos, a que pudiera tener derecho la Cónyuge por la separación del hogar conyugal por más de seis meses, en el cual por desconocerse su domicilio actual el C. Juez dictó un auto con fecha trece de Marzo del año en curso, ordenando se le emplazara por edictos quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado a fin de que en el término de Treinta días contados del día siguiente al de la última publicación comparezca ante este H. Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la misma y se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndola igualmente señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 1629.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARMEN UGALDE DE RUIZ.

GUADALUPE ALVARADO DE ZACARIAS, en el expediente número 2092/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion del terreno número 6, manzana 119, Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 5; AL SUR: 21.50 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 9.50 metros, con lote 21; AL PONIENTE: 9.50 metros, con Av. Lourdes y con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1641.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****GRACIELA BRISEÑO DE ALFARO.**

SERGIO JUAN VICENTE URIBE ARELLANO en el expediente que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Civil la Usucapion, respecto del lote de terreno marcado con el número 11 d; la manzana 48 de la Colonia Evolución de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 metros, con Calle; AL SUR: 9.00 metros, con lote 36; AL ORIENTE: 17.00 metros, con lote 12; AL PONIENTE: 17.00 metros, con lote 9, con una superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días, siguientes a la última publicación de este Edicto con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda, y señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta ciudad lugar donde se encuentra ubicado este H. Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados aún las de carácter personal, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, de la Ciudad de Toluca, México, se extiende el presente en Netzahualcóyotl, México, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acudos, **C. P.D. Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica. 1642.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ISMAEL ALFARO CORONA:**

SERGIO JUAN VICENTE URIBE ARELLANO, en el expediente número 1459/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 12, manzana 48, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 9.00 metros, con Calle; AL SUR: 9.00 metros, con lote 36; AL ORIENTE: 17.00 metros, con lote 13; AL PONIENTE: 17.00 metros, con lote 11, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diez días de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acudos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. **Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica. 1614.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ELIAS CERVANTES, ABRAHAM ZLOTNICK,****ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA,****MOISES ALCHALER.**

CARLOS ROJAS PARRA, en el expediente marcado con el número 50/85, que se tramita en este juzgado, le demanda en vía Ordinaria Civil la usucapion del lote número 20 de la Manzana 320-A de la Col. Aurora Oriente, en Cd. Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 19; AL

SUR: 17.00 metros, con lote 21; AL AORIENTE: 9.10 metros, con lote 44; AL PONIENTE: 9.10 metros, con Calle Malagueña No. Of. 61; con una superficie de 154.70 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Netzahualcóyotl, México, a cinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Segundo Secretario de Acudos., **P.D. Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica. 1626.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****VALDEZ GRANA AMADO.**

LOURDES GRACIELA VARELA HERNANDEZ, en el expediente número 241/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 18 de la manzana 312 de la Colonia Aurora Oriente de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 17; AL SUR: 17.00 metros, con lote 19; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 44; y AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle Tejanita Núm. 259 de esta ciudad, teniendo una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria correspondiente a su disposición las copias de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda, en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, previniéndosele señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acudos., **C. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

1627.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****FRACCIONAMIENTO ESPERANZA, S.A.**

NOEL TAPIA SALGADO, en el expediente marcado con el número 52/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote número 8, Manzana "A" en la Col. Esperanza, en Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 7; AL SUR: 17.00 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 24; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle Cigarra; con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, se expide el presente en la Ciudad de Netzahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Segundo Secretario de Acudos., **P.D. Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica. 1628.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 094/85, MARIO OAXACA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle sin Nombre Segunda Sección Barrio de Santiago en el Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: 101.00 metros, con Benito Luna Oaxaca; SUR: 102.50 metros, con Suc. de Roberto Ramírez Luna; ORIENTE: 41.50 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 51.90 metros, con Mario Oaxaca Hernández. Superficie Aprox.: 4,751.72 M2. predio denominado "El Magueyal".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 25 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1680.—2, 9 y 12 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 091/85, LORENZO SAN MAMES ROCA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Madero en el Barrio de Santiago, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Privada Madero; SUR: 10.00 metros, con Calle Juárez; ORIENTE: 21.90 metros, con Rosa Talonia Villalobos; PONIENTE: 22.00 metros, con Máximo Talonia Villalobos. Superficie Aprox.: 219.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 27 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1681.—2, 9 y 12 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 080/85, JOSEFINA LUNA OAXACA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: en dos partes 16.75 metros, con Julia Oaxaca y 45.50 metros, con la misma Julia Oaxaca, antes ahora con José Luna; SUR: en 27.00 metros, con Trinidad Oaxaca; ORIENTE: 24.00 metros, con Crescencio Oaxaca, antes ahora Salomón Oaxaca; PONIENTE: en 13.50 metros, con Francisco Oaxaca, antes, ahora con Faustino Oaxaca y 11.30 metros, con camino al Pueblo de Cuevas. Superficie Aprox.: 819.80 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 20 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

1682.—2, 9 y 12 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 083/85, ELEAZAR NAVARRO PELAEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: en 14.50 metros, con Porfirio Navarro Montañón; SUR: en 14.50 metros, con Cuiflahuac Navarro Peláez; ORIENTE: en 6.00 metros, con Avenida 16 de Septiembre; PONIENTE: en 6.00 metros, con Aurelio Moctezuma. Superficie Aprox.: 87.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 20 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

1683.—2, 9 y 12 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 88/85, LUIS MANUEL GARCIA RAMOS Y RUBEN LEONCIO GARCIA RAMOS, MENORES DE EDAD REPRESENTADOS POR SU PADRE SEÑOR EUSEBIO ISAIAS GARCIA SOLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Jesús Carranza S/N., Bo. de San Marcos Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 59.95 metros, con Armando Angeles; SUR: 53.75 metros, con Enrique Ramos Rojas y 4.15 metros, con Agustín Ramos Vargas; ORIENTE: 29.40 metros, con Avenida Jesús Carranza; PONIENTE: 10.00 metros, con Roberto Orozco y 18.70 metros, con Agustín Ramos Vargas. Superficie Aprox.: 1,711.62 M2. y 46.60 de area construida.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 20 de Marzo de 85.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1684.—2, 9 y 12 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 093/85, Irinero Oaxaca Hernández, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Privada Zaragoza en segunda Sección Barrio Santiago, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: 23.90 metros, con Natividad Luna y 52.50 metros, con Abraham Oaxaca Hernández; SUR: 79.50 metros, con Francisco Oaxaca Hernández; ORIENTE: 25.40 metros, con Abraham Oaxaca Hernández y 25.90 metros, con Andrés Chávez; PONIENTE: 45.50 metros, con Primera Privada Zaragoza. Superficie Aprox.: 3,772.78 M2. denominado "El Magueyal II".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 25 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1685.—2, 9 y 12 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Exp. I-A 62/807/85, MARIANO ADUNA GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tlayacampa, Tlalnepantla, Méx., mide y linda: NORTE: mide 17.50 metros y linda con Ramón Silva; SUR: mide 17.50 metros y linda con Alejandro Rivera; ORIENTE: mide 11.20 metros y linda con terreno baldío; PONIENTE: mide 11.00 metros y linda con Calle Independencia. Superficie Aprox.: 194.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1679.—2, 9 y 12 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. I-A 468/1197/85, FLORENTINA PICASO VDA. DE GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: NORTE: mide 106.40 metros y linda con Guillermo Márquez Rojas; SUR: mide 51.50 metros y linda con camino público; ORIENTE: mide 199.30 metros, y linda con Guillermo Márquez, Cornelio Huerta, Antonio Aceves, Sabás Delgado; PONIENTE: mide 156.60 metros y linda con camino público. Superficie Aprox.: 14,062 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1678.—2, 9 y 12 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EXP. 683/62/85, JUAN GONZALEZ CASTRO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Zaragoza 13 en San Andrés Ocotlán Mpio. de Calimaya mide y linda; NORTE: 12.00 metros con calle de Hidalgo actualmente calle de Zaragoza; SUR: 11.03 metros con José María Becerril ahora Flavio Cervantes Torres; ORIENTE: 96.95 metros con Francisco Velázquez; PONIENTE: 96.96 metros con Jesús Vázquez Superficie Aprox.: 1,129.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1774.—9, 12 y 17 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

MA. EUGENIA LINARES ORTEGA, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en Calle Independencia No. 18 Pob. de La Loma, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 12.00 metros, con Calle; SUR: 12.00 metros, con Calle; ORIENTE: 40.00 metros, con Efrén Zúñiga y Procopio Ruiz; PONIENTE: 40.00 metros, con Tiburcio Alcántara, con Sup. de 480.00 M2., construcción 108.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., Marzo 29 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1797.—12, 17 y 22 Abril

JORGE GONZALEZ PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en el poblado de La Loma del Fresno, denominado "El Sauz", Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 60.50 metros, con Solero Zúñiga; SUR: 53.00 metros, con Camino Vecinal; ORIENTE: 51.20 metros, con Víctor Pérez González; y PONIENTE: 106.56 metros, con Silvestre y Gregorio Alcántara, con superficie de 0-44-76 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., Marzo 29 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1797.—12, 17 y 22 Abril.

MANUELA HERNANDEZ DE MAYA, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en Calle Matamoros s/n. en El Oro de Hidalgo, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 10.42 metros, con Sara Mora Vda. de Macías; SUR: 9.65 metros, con Calle Matamoros; ORIENTE: 21.34 metros, con Angel Hernández Vázquez; y PONIENTE: 21.10 metros, con Victor Contreras Mercado, con superficie de 213.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a su petición y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Marzo 29 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1797.—12, 17 y 22 Abril.

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.

KELSEY HAYES DE MEXICO, S. A.

A los Señores Accionistas de
Kelsey Hayes de México, S. A.:

Hemos examinado el balance general consolidado de KELSEY HAYES DE MEXICO, S. A. Y COMPANIAS SUBSIDIARIAS, al 31 de diciembre de 1984 y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en las cuentas del capital contable y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó pruebas de la documentación y de los libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoria que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de Kelsey Hayes de México, S. A. y Compañías Subsidiarias al 31 de diciembre de 1984, los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales, excepto por el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros básicos, según se menciona en la Nota 1 a los estados financieros (cambio con el que estamos de acuerdo) fueron aplicados sobre bases consistentes con el año anterior.

Ruiz, Urquiza y Cia., S. C., C.P. Jerónimo Curto.—Rúbrica.
México, D. F., 30 de Enero de 1985.

1812.—12 Abril

KELSEY HAYES DE MEXICO, S. A. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

(En miles de pesos)

A C T I V O

CIRCULANTE:
 Efectivo en caja y bancos e inversión
 en valores realizables
 Cuentas y documentos por cobrar
 Inventarios, neto
 Pagos anticipados
 Total del activo circulante

P A S I V O

CIRCULANTE:
 Préstamos bancarios
 Proveedores
 Kelsey Hayes Company
 Compañías afiliadas
 Dividendos decretados por pagar
 Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados
 Impuesto sobre la renta y participación de
 utilidades a los trabajadores
 Total del pasivo circulante

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:
 Al costo
 Menos- Depreciación acumulada
 Actualización de valores
 Menos- Depreciación acumulada

DEUDA A LARGO PLAZO
 RESERVA PARA CONTINGENCIAS
 OTROS PASIVOS

OTROS ACTIVOS

CAPITAL CONTABLE:
 Inversión de los accionistas-
 Capital social
 Utilidades acumuladas
 Actualización
 Suma el capital contable

\$ 275,282	\$ 193,847
1,509,861	629,149
1,777,209	85,045
36,470	14,990
-----	2,865
3,598,822	339,210
	66,891

	1,331,997
\$ 708,552	1,542,895
175,561	
-----	47,964
5,177,222	
1,732,039	19,400

	354,240
	1,187,729
	3,098,720

	4,640,689

	\$7,582,945

Las notas adjuntas son parte integrante de este balance general consolidado.

[Signature]
 C.P. ALBERTO DE IZAZA GOMEZ
 DIRECTOR DE FINANZAS Y
 ADMINISTRACION

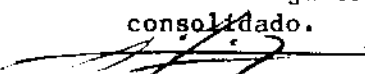
[Signature]
 C.P. ISAAC BARRUELOS ROMERO
 SUB-DIRECTOR DE FINANZAS.

KELSEY HAYES DE MEXICO, S. A. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIASESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOPOR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1984(En miles de pesos)

VENTAS NETAS		\$9,381,276
COSTO DE VENTAS		7,128,106
Utilidad bruta		2,253,170
GASTOS DE OPERACION:		
Administración	\$ 465,539	
Honorarios a Dircespicer, S. C.	131,192	596,731
Utilidad de operación		1,656,439
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses pagados, neto	803,520	
Pérdida en cambios, neto	33,922	
Otros, neto	(28,104)	809,338
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los tra- bajadores		847,101
PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la renta	156,007	
Participación de utilidades a los trabajadores	56,439	212,446
Utilidad neta del año		\$ 634,655

T

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado
consolidado.


C.P. ALBERTO DE ICAZA GOMEZ.
DIRECTOR DE FINANZAS Y
ADMINISTRACION


C.P. ISAAC BAÑUELOS
SUB-DIRECTOR DE FINANZAS

KELSEY HAYES DE MEXICO, S. A. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

(En miles de pesos)

	Utilidades Acumuladas:			Actualización		
	Reserva Legal	Utilidades de Años Anteriores	Utilidad Neta del Año	Actualización Patrimonial	Utilidades Acumuladas	Resultado Acumulado por Actualización
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983	\$354,240 \$	25,584 \$	202,261 \$	617,952 \$	1,483,415 \$	\$ -
Aplicación de utilidad aprobada por los accionistas-						
A la reserva legal	-	24,747	-	(24,747)	-	-
A utilidades de años anteriores	-	-	593,205	(593,205)	-	-
Dividendos decretados	-	-	(292,723)	-	-	-
Utilidad neta del año	-	-	-	634,655	-	-
Reconocimiento de los efectos de la inflación de acuerdo con las normas del Boletín B-10	-	-	-	-	(1,483,415)	(4,300)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984	\$354,240 \$	50,331 \$	502,743 \$	634,655 \$	3,103,020 \$	(4,300) \$
						1,615,305
						(4,300) \$
						4,640,689

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado consolidado.

C.P. ALBERTO DE ICAZA GOMEZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

C.P. ISAAC GUELOS ROMERO
SUB-DIRECTOR FINANZAS.

KELSEY HAYES DE MEXICO, S. A. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIASESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOPOR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1984(En miles de pesos)

EFECTIVO:

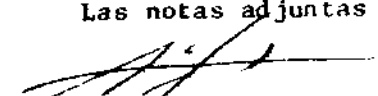
Proveniente de operaciones-	
Utilidad neta del año	\$ 634,600
Más- Cargos (créditos) que no requirieron desembolso de efectivo-	
Depreciación	255,069
Provisión para prima de antigüedad	12,300
Intereses refinanciados	657,327

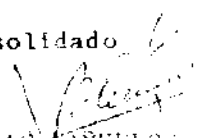
	1,559,961
Cambios en el capital de trabajo operativo	(657,751)

Generación de efectivo	902,210
APLICADO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:	
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo, menos retiros netos	122,300
APLICADO A ACTIVIDADES FINANCIERAS:	
Reducción de la deuda	192,527
APLICADO A ACCIONISTAS:	
Dividendos pagados	417,787

AUMENTO EN EFECTIVO Y VALORES REALIZABLES DEL AÑO	\$ 169,089
	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado consolidado.


C.P. ALBERTO DE ICAZA GOMEZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y
ADMINISTRACION


C.P. ISAAC SAUCEDO GOMEZ
SUB-DIRECTOR DE FINANZAS

HELSEY HAYES DE MEXICO, S. A. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

(En miles de pesos)

(1) Actividades y principales políticas contables:

Las Compañías se dedican a la fabricación y venta de partes, refacciones y accesorios para la industria automotriz.

Las principales políticas contables de las Compañías se resumen a continuación:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

A partir del año de 1984, la Compañía prepara sus estados financieros siguiendo las disposiciones del Sistema N-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., el cual establece las reglas relativas a la valuación y presentación de las partidas relevantes de la información financiera, que se ven afectadas por la inflación. Anteriormente estos efectos se revelaban en las notas a los estados financieros, pero dicha información no es necesariamente comparable con la incorporada a partir de este ejercicio en los estados financieros básicos. Por lo tanto, los estados financieros al 31 de diciembre de 1984 no son comparables con los del ejercicio anterior, los cuales fueron preparados bajo otras bases.

A continuación se describen los rubros que han sido actualizados, así como el método seguido para su actualización:

Inventarios y costo de ventas- Los inventarios se valúan a su costo de reposición, sin exceder al valor neto de realización. El costo de ventas se determinó utilizando el sistema de "Géncas entradas-primas salidas". En la Nota 3 se muestra la integración de los inventarios.

Propiedades, planta y equipo- Las propiedades, planta y equipo, se encuentran registrados a los valores de reposición, según avalúos practicados por valuadores independientes. La depreciación del ejercicio cargada a los resultados se determinó con base en el valor neto de reposición promedio del ejercicio, aplicándole, en línea recta, tasas determinadas en base a las vidas útiles remanentes determinadas por el valuador. En la Nota 4 se muestra el análisis de las propiedades, planta y equipo, su costo histórico original y su actualización.

El capital contable fue actualizado aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La actualización del capital contable representa la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones o en que las utilidades fueron generadas.

Además, se han determinado los siguientes conceptos:

- Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios, el cual representa el incremento en el valor actualizado de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación medida a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El déficit en este rubro provocado por índices de precios superiores a los costos específicos, se aplicó íntegramente dentro del período contra el efecto por posición monetaria.

- Efecto por Posición Monetaria, el cual representa el resultado de mantener activos y pasivos monetarios durante períodos inflacionarios, los cuales están expresados en unidades monetarias que a pesar de conservar su valor nominal disminuyen su poder adquisitivo. Este concepto se calcula aplicando mensualmente el factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor a la posición monetaria mensual. El efecto por posición monetaria del año con importe de \$552,900 fue inferior al déficit por tenencia de activos no monetarios, consecuentemente no se muestra ningún efecto en el costo integral de financiamiento.

- Resultado acumulado por actualización, que representa la diferencia entre las revaluaciones de activos no monetarios acumuladas al 31 de diciembre de 1984, menos la actualización del capital contable. (Ver Nota 10).

Efecto fiscal de la actualización en el patrimonio- Al actualizar los activos no monetarios, se reconocen valores que al aplicarse a los resultados, serán no deducibles, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, o causarán impuestos en caso de venta por las diferencias entre su costo y su valor actualizado.

Bases de consolidación-

Los estados financieros consolidados que se presentan incluyen los relativos a Helsey Hayes de México, S. A. y sus Compañías subsidiarias.

Los saldos y operaciones importantes entre compañías han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

Inversión en valores realizables-

Los valores realizables se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios y CETES, a corto plazo, que no exceden a su valor de mercado.

Obligaciones de carácter

Liberal-

a) Las Compañías cuentan con un pasivo de \$19,400 por prima de antigüedad, que la gerencia considera suficiente para cubrir estos efectos.

b) De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, las Compañías tienen responsabilidad por indemnizaciones a empleados que se despidan bajo ciertas circunstancias. Las empresas consideran los pagos por estos conceptos, como gastos en el año en que se efectúan.

Reserva para contingencias-

El importe de esta reserva, cubre en su mayor parte posibles erogaciones adicionales que fuese necesario incurrir con motivo de:

- Ventas de exportación efectuadas.
- Situaciones imprevistas en el mercado.

Operaciones en moneda

extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera, se registran a los tipos de cambio controlado o libre dependiendo del tipo de transacción según se menciona en la Nota 5, vigentes en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera, se ajustan a los tipos de cambio aplicables, en vigor al cierre del ejercicio. Las fluctuaciones cambiarias se registran en resultados.

(2) Cuentas y documentos por cobrar:

Este rubro se analiza como sigue:

Clientes	\$ 1,402,782
Menos- Reserva para cuentas de cobro dudoso	(1,000)
	1,401,782
Otras cuentas por cobrar	108,079
	\$ 1,509,861

(3) Inventarios:

Se analizan como sigue:

Artículos terminados	\$ 62,492
Artículos en proceso	262,643
Materias primas	1,207,307
Otros inventarios	259,841
	1,792,283
Menos- Reserva para inventario de lento movimiento	(15,074)
	\$ 1,777,209

(4) Propiedades, planta y equipo:

	Costo Original	Actualización	Total
Edificios	\$ 92,257	\$ 737,801	\$ 830,058
Maquinaria y equipo	560,125	4,329,265	4,889,390
Menos- Depreciación acumulada	(175,561)	(1,732,039)	(1,907,600)
Terrenos	7,347	110,156	117,503
Construcciones en proceso	48,823	-	48,823
	\$ 532,991	\$ 3,445,183	\$ 3,978,174

La actualización incluye \$2,584,955, cuya depreciación no será deducible fiscalmente.

(5) Paridad del peso mexicano y regulaciones relativas al control de cambios:

En diciembre de 1982, el Gobierno de México estableció para las transacciones con divisas extranjeras dos mercados que funcionarán simultáneamente, uno sujeto a control y el otro libre.

En términos generales, el mercado controlado de divisas comprende las operaciones por financiamientos obtenidos, ciertas importaciones y exportaciones de mercancías, pago de servicios y transacciones efectuadas en México denominadas en moneda extranjera. El mercado libre comprende todas las transacciones no contempladas en el mercado controlado.

Al 31 de diciembre, los tipos de cambio controlado y libre eran de:

Controlado	\$ 192.66
Libre	\$ 210.72

(6) Posición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 1984 se tienen activos y pasivos en dólares americanos al tipo de cambio controlado, como sigue:

	Miles de Dólares
Activo circulante	\$ 2,143
Pasivo-	
Circulante	\$ 1,958
Largo plazo	7,307
	9,265
Préstamo a FICORCA	(7,307)
Posición neta en moneda extranjera	\$ 184

Al 30 de enero de 1985, la posición en moneda extranjera es similar a la del cierre del ejercicio y los tipos de cambio son los siguientes:

Controlado	\$ 197.76
Libre	\$ 215.82

(7) Deuda a largo plazo:

Se analizan como sigue:

a) Largo plazo-	
Pagaderos en dólares americanos	\$ 1,407,728
Porción cubierta por el Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA):	
Principal e intereses pagaderos en moneda nacional, neto del costo de cobertura	1,542,895
Préstamo otorgado a FICORCA en dólares americanos	(1,407,728)
	\$ 1,542,895
b) Corto plazo:	
Préstamos bancarios- En moneda nacional	\$ 193,847

Los préstamos incluidos en el resumen anterior son a tasas variables de interés y se encuentran garantizados, bien por las unidades industriales y/o avales tanto de Spicer, S. A. (principal accionista) como de ciertas compañías afiliadas. Los préstamos otorgados han sido destinados principalmente a la adquisición de propiedades, planta y equipo, y establecieron entre otras obligaciones, que ciertas razones financieras, como se definen en los contratos, deben cumplirse durante la vigencia de los créditos; asimismo, limitan construir grandemente sobre activos y establecen ciertas medidas en el pago de dividendos en efectivo.

La Compañía celebró contratos en los términos del Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA), constituido por el Gobierno Federal en el Banco de México en marzo de 1983, con objeto de cubrir el riesgo cambiario de sus adeudos en moneda extranjera.

En función de la entrada a FICORCA, los préstamos con instituciones financieras en moneda extranjera, se reestructuraron en cuanto a tasas de interés y plazos de vencimiento, quedando las demás condiciones en forma semejante a las de los contratos originales. El financiamiento se obtuvo en el año de 1983, bajo el sistema 4, contrato 6, de FICORCA el cual incluye la cobertura de principal e intereses. El plazo es de 8 años con 4 años de gracia.

La Compañía sigue siendo el deudor ante las instituciones financieras originales del pago en moneda extranjera.

A la fecha, se encuentra substancialmente terminada la renegociación de los créditos bancarios a largo plazo y únicamente está pendiente su formalización legal. La clasificación entre corto y largo plazo se hizo de acuerdo con los vencimientos señalados en los contratos en proceso de renegociación, en vista de que en opinión de la Dirección de la Compañía, se espera que no sufrirán modificaciones.

(8) Capital contable:

El capital social de la Compañía está representado por 20,908,800 acciones comunes sin valor nominal incluyendo el 6% la Serie "A" que solo puede ser suscrita por mexicanos y el 4% la Serie "B" de suscripción libre.

El capital social incluye \$117,619 de utilidades capitalizadas de años anteriores. Las utilidades del año de Kelsey Hayes de México, S. A. y de las subsidiarias, están sujetas a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada año sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 40% de su capital social.

La reserva legal no es susceptible de distribuirse durante la existencia de las Compañías, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Los dividendos que se paguen a personas físicas y residentes en el extranjero están sujetos al impuesto del 55%. Las Compañías podrán deducir los dividendos que se paguen, de utilidades convenientes de años anteriores y de las del presente ejercicio excluyendo de éstas las retenidas por el efecto monetario.

(9) Pérdidas fiscales amortizables:

Existen pérdidas fiscales en las Compañías subsidiarias por aproximadamente \$7,466 las cuales podrán amortizarse para efectos fiscales contra utilidades gravables del ejercicio anterior o de los seis ejercicios siguientes de acuerdo con las disposiciones en vigor. El plazo de amortización se extiende hasta 1989.

(10) Conciliación con prórroga contables del ejercicio anterior:

De acuerdo con lo dispuesto en la circular 11-10 de la Comisión Nacional de Valores, a continuación se presenta una conciliación de las cifras que incorporan los efectos de la inflación en los estados financieros con las cifras a que se hubiera llegado de haber seguido con los principios de contabilidad en vigor hasta el año pasado.

El balance general no sufrió modificación alguna las cifras actualizadas siguiendo los procedimientos de 1973 serían iguales a las de 1984.

En el estado de variaciones en las cuentas del capital consolidado, se muestra la cancelación de la actualización patrimonial resultante de la revaluación de activos fijos de años anteriores para analizarla en lo que corresponde a la actualización del capital social y utilidades acumuladas, para mostrar estos conceptos en base de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1984, y el resultado acumulado por actualización que representa lo siguiente:

Resultado acumulado por actualización:	
Revaluación de activos no monetarios al 31 de diciembre de 1983	\$ 1,483,415
Revaluación de activos no monetarios por el año terminado el 31 de diciembre de 1984	1,615,284
	3,098,720
Menos-	
Reserva para mantenimiento del capital social y utilidades acumuladas, al 31 de diciembre de 1984	3,098,020
	\$ (700)

La actualización se analiza como sigue:

	Actualización al 31 de Diciembre de 1983	Actualización del Ejercicio	Actualización al 31 de Diciembre de 1984
Capital social	\$ 1,630,749	\$ 1,174,817	\$ 2,805,566
Utilidades acumuladas	274,021	560,799	834,820
Utilidad neta de 1984	-	128,835	128,835
	274,021	689,634	963,655
Resultado acumulado por actualización	(420,855)	(249,144)	(670,001)
	\$ 1,483,415	\$ 1,615,305	\$ 3,098,720

La conciliación en el estado de resultados sería como sigue:

Resultado del ejercicio	\$ 634,655
Más-	
Efecto de utilizar UFPS	663,992
Porción capitalizable de las utilidades pagadas de acuerdo a la circular 24 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos	355,655
Resultado del ejercicio según prácticas contables seguidas por las compañías en el ejercicio anterior	\$ 1,654,342

DR. ALBERTO DE ROSA SIMÓN
DIRECTOR DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

DR. JUAN VILLAS
SUB-DIRECTOR DE FINANZAS

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO
 POR CORREO \$ 3,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLOS:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a.... \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración y Documentación
 Dirección de Organización

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-81, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 015, en Tlalnequahpan, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público